Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

DECRETO NÚMERO 0925-07-2024

Por medio del cual se realiza un encargo de funciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, deberá desplazarse fuera del Departamento, para atender funciones relacionadas al cargo

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar el día viernes 5 de Julio de 2024, a partir de las 12:30 M y mientras dure la ausencia del titular, las funciones de Gobernador del Departamento del Cauca, al doctor **EDGAR GÓMEZ CASTILLO**, con C.C. 76.090.114 Secretario General de la Gobernación del Cauca

COMUNÍUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Popayán, a los 05 JUL 2024

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador

Revisó: Adriana Martínez Perlaza - Jefe de Oficina Jurídica.
Proyectó: Karina Cruz Ruiz – T.A. Despacho Gobernador

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co